## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

- **PROGRAMA 01 Actividades Centrales**
- PROGRAMA 02 Desarrollo Agrícola, Conservación y Uso de Recursos Naturales y Desarrollo Rural
- PROGRAMA 03 Promoción de Industrias, PYMES y Cadenas de Valor
- PROGRAMA 04 Proyecto para el Desarrollo Productivo y la Fiscalización Agroalimentaria y de Recursos Naturales

La Subsecretaría de Planificación del Desarrollo y la Producción, asiste al Ministro de Producción, en la aplicación de políticas y estrategias necesarias para impulsar la asociación de los factores de la actividad productiva, económica, social y ambiental, a fin de contribuir a un desarrollo territorial justo y equilibrado, consolidando la conservación y uso de los recursos naturales, regulando sus actividades mediante la aplicación y fiscalización del marco normativo vigente.

- PROGRAMA 05 Desarrollo Ganadero, Tambero, Apícola, Avícola, Granjero y Productos Pecuarios
- PROGRAMA 06 Desarrollo Comercial, Defensa del Consumidor y Cooperación Internacional
- PROGRAMA 16 Control del Uso y Conservación de Recursos Naturales y Forestación

Programa de Control del Uso y Conservación de Recursos Naturales, Forestal, y Economías Alternativas, Desarrollo y Conservación de la Silvicultura y Montes Nativos. Conservación de los Recursos Ictícos Naturales y de la Fauna Autóctona. Preservación de Suelos, Aguas, control del uso de fuentes de Agua, Preservación y Conservación de Huerta, Aromáticas y otras producciones Alternativas.-

Protección y conservación de las áreas forestadas. Asesoramiento a los pequeños productores de plantaciones forestales, promoción de la Ley Nacional Nº 25080 y Provincial de Adhesión Nº 9243, Aplicación de la Resolución Nº 985/08.-

- Conservación y asesoramiento en el manejo de los Bosques Nativos, Ley Nacional Nº 26.331 Presupuestos Mínimo de Protección Ambiental, Ley Nº 13.273 (Defensa a la Riqueza Forestal), Resolución Nº 5060 y Resolución 219.-
- -Conservación del uso hídrico, racionalidad, equidad y proporcionalidad del uso del agua superficial y subterránea.
- -Propender el desarrollo socioeconómico cultural y ecológico. Aplicación de las leyes vigentes (Ley Nº 9172 y su Decreto reglamentario Nº 7547, con el objeto de llevar a cabo la Dirección Técnica dentro del Consejo Regulador de Uso de Fuentes de Aguas (CO.R.U.F.A.). Evaluación y seguimientos de Proyectos Hidráulicos de obras subterráneas para riesgo agropecuario presentados por los solicitantes de Permisos de Uso de Aguas. Preparación de documentación administrativa, técnica y legal para actos de conciliación de casos conflictivos entre vecinos. Difusión en Municipios y Juntas de Gobiernos. Abastecimiento de agua potable, diagnóstico técnico administrativo de los servicios, costos de operación y calidad de agua.-
- -Orientación y promoción de estrategias para la conservación y uso sostenido del suelo. Aplicación de la ley vigente (Ley Nº 8318). Se propicia el nuevo convenio con el INTA. Implementación y evaluación de proyectos de prácticas de sistematización. Aplicación de prácticas conservacionistas y el impacto de técnicas de fertilidad en los suelos, para lo cual se exige con la presentación de proyectos, los análisis de suelos. Promoción de prácticas de conservación y manejo del bosque nativo y la utilización de praderas tanto puras como coasociadas en el marco del Plan Ganadero Provincial.-Protección y conservación de las especies de la fauna y flora autóctonas. Desarrollo de programas regionales vinculados al estudio de las poblaciones silvestres de interés comercial, consolidación de patrones de manejo racionales, estudio eco regional de especies aprovechables para dictado de políticas comunes de uso, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos ícticos, desarrollo de la piscicultura, aplicación de modelos de producción de especies nativas y foráneas, tendientes a mitigar la extracción de especies silvestres de valor comercial. Prospección, valoración y recuperación de ambientes para la fauna nativa amenazada, aplicación de las leyes vigentes (Ley Provincial Nº 4841 de caza deportiva, Ley Provincial Nº 4892 de pesca y Ley Nº 8967 de Áreas Protegidas)

Continuación de políticas en materia de incorporación al Sistema de Áreas Protegidas, dictado de cursos de

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

# ■ PROGRAMA 16 Control del Uso y Conservación de Recursos Naturales y Forestación (Continuación)

capacitación para conservación de la flora y fauna silvestre, inspecciones e investigación en materia de caza y pesca con el fin de asegurar el aprovechamiento sustentable de las especies. Formación de Guardafaunas locales en materia fauna y flora nativas. Propender a su conservación y a la vez difundir cuestiones vinculadas a su uso racional.-

-Fomentar, promocionar y aplicar las normas y técnicas que contribuyan a incrementar la producción de cultivos de aromáticas, frutales y ornamentales. Promover emprendimientos de cultivos alternativos, y la industrialización de especies medicinales, aromáticas y condimentarias.-

#### ■ PROGRAMA 17 Fomento de las Actividades Productivas Agrícolas y de la Sanidad Vegetal

Fiscalización de la sanidad y calidad comercial de los productos citrícolas. Informes técnicos sobre infractores de la Ley  $N^{\circ}$  9.085 y sus reglamentaciones.-

- Elaboración de planes de desarrollo y promoción de cultivos citrícolas con tecnología mejoradora, tradicionales y no tradicionales, en todo el territorio provincial, orientando los mismos al aumento de las áreas cultivadas.-
- Participación en el Programa Nacional de Prevención en HLB (Huanglongbing) para cítricos.-
- Participación y coordinación en el Programa de Certificación de Fruta Fresca Cítrica para Exportación a la Unión Europea.-
- Seguimiento, evaluación, supervisión y control de las actividades del Sector Hortícola.-
- Diseño de estrategias en coordinación con el Instituto Nacional de Semillas (INASE), para la adecuada aplicación de la legislación vigente.-
- Control de la producción, comercialización, transporte y utilización de semillas.-
- Aplicación de la Ley Nº 9.228 y su Decreto Reglamentario Nº 7.883 S.P.G. sobre retenciones y aportes a la Fundación PROARROZ.-
- Participación en las actividades generales relacionadas con el sector arrocero de la Provincia.-
- Registro, control y fiscalización del transporte, almacenamiento, comercialización y aplicación de productos plaguicidas, en un todo de acuerdo a lo estipulado por la Ley Provincial Nº 6.599 y sus Decretos Reglamentarios.-
- Capacitación de recursos humanos para un eficiente manejo de los productos agroquímicos.-
- Apoyo y ayuda económica a los productores agrícolas ante situaciones de emergencias económicas y/o desastres agropecuarios, afectados en su productividad debido a las inclemencias climáticas, en un todo de acuerdo a la Ley Nacional Nº 26 509 -
- Aplicación de la Ley de Sanidad Vegetal Nº 5.596/74 y el Decreto Nº 76/75 M.E., con el objeto de disminuir los daños de las plagas que afectan los cultivos en el ámbito provincial.-
- Fomentación, coordinación y control de la lucha contra las plagas de origen animal y vegetal que afectan a la producción agrícola.-
- Participación en actividades generales relacionadas con el Sector Algodonero y Arandanero.-

# ■ PROGRAMA 18 Control de la Explotación de los Recursos Naturales y de Productos Agroalimentarios

El programa tiene por objeto ejecutar distintas acciones de aplicación y control de la legislación vigente referente a la preservación, uso y explotación de los recursos naturales de nuestra provincia, en ejercicio del poder de policía, propio del estado provincial.-

### ■ PROGRAMA 19 Desarrollo Ganadero y Avícola

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

#### ■ PROGRAMA 20 Promoción y Fiscalización de la Actividad Minera

#### Funciones:

Ejecutar las políticas provinciales de promoción y desarrollo minero, cumpliendo y haciendo cumplir como Autoridad de Aplicación, las obligaciones emergentes de las normas legales nacionales y provinciales relacionadas a la actividad minera.

Propender al mejor conocimiento geológico del territorio provincial y de sus recursos minerales, tanto los superficiales como los del subsuelo profundo y los que se encuentren en lecho de ríos, ejerciendo la Policía Minera.

Prever y controlar los efectos ambientales negativos producidos por extracciones comerciales de sustancias minerales. Conocer las dinámicas de origen natural o antrópico que modifican el medio físico y que estén relacionadas a su conformación geológica y geomorfológico.

### ■ PROGRAMA 21 Políticas para Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial

#### a)- Defensa del Consumidor:

1-Programa de Descentralización Administrativa. 2-Programa de Educación. 3- Programa Asociaciones y ONGs. 4-Programa de Capacitación a Centros Comerciales. 5- Programa "Comunidad Organizada". 6- Programa "Junto a los Entrerrianos". II- Metrología Legal y Lealtad Comercial. 1- Programa de Capacitación e Intercambio Jurisdiccional. 2-Programa de Inspección Metrológica. 3- Programa de Inspección de Precios y Rotulado.

#### b) I- Defensa del Consumidor:

1- Creación de Organismos Municipales de Información al Consumidor (OMICs) en la mayoría de los Municipios. 2- Charlas, difusión de los derechos del consumidor. 3- Creación, promoción y desarrollo de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en toda la provincia. 4- El objetivo es mejorar el proceso de comercialización de productos y servicios. 5- Acceso al Consumo Digno, incorporación de los Programas "Para Todos". 6- Incorporación de una Oficina Móvil de atención a los consumidores y usuarios en Comunas y Municipios. II- Metrología Legal y Lealtad Comercial. 1- Capacitación del personal a través de cursos y seminarios. 2- Controles de balanzas, surtidores y cantidades líquidas con instrumentos de medición con su certificación correspondiente. 3- Control exhibición de precios y rotulado de marcas, denominación y vencimientos.

### ■ PROGRAMA 22 Desarrollo del Comercio Interior

#### ■ PROGRAMA 23 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior y la Integración Internacional

La Dirección General de Relaciones Internacionales, es el Organismo del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, dependiente del Ministerio de Producción y dentro de la Secretaria de Comercio, Industria y Planificación del Desarrollo, tiene como objetivo incrementar el comercio exterior entrerriano y aumentar la presencia de nuestros productos en el mundo, estableciendo distintas pautas para concretarlos: facilitar y promover la internalización de las PyMES entrerrianas fortaleciendo su perfil exportador, incrementar las exportaciones entrerrianas, abrir nuevos mercados con miras a generar mayores y mejores negocios internacionales para nuestras empresas, promover la conformación de grupos exportadores tendientes a potenciar la oferta exportable, insertar a Entre Ríos desde la Región Centro y el Mercosur hacia el mundo.

Consecuentemente con el rol asignado al Estado Provincial por la actual "Gestión de Gobierno" como promotor de las actividades económicas que desarrollan los sectores privados, teniendo en cuenta que los destinatarios de la "Acción de Gobierno" son fundamentalmente pequeños y medianos empresarios, se los acompañan en su objetivo de insertar sus productos (bienes y servicios) en los mas variados y exigentes mercados internacionales.

Esta Dirección fundamenta su accionar con la concreción de un Programa de Promoción Comercial a través de la participación en Misiones Comerciales y Ferias Internacionales en el Exterior, Misiones Comerciales Inversas y Rondas Internacionales de Negocios, Agendas de Negocios, Programas Sectoriales de Promoción de las Exportaciones, Actualización del Directorio de Exportadores Entrerrianos, Actualización de la Página Web Institucional, Premio al Exportador Entrerriano, Desarrollo de Mercados Externos Desarrollo y Promoción de Nuevos Productos, Estudios de Mercados, Oportunidades Comerciales, Informes de Mercado.

Integramos la red de oficinas de la fundación Export.ar por lo que recepcionamos y transmitimos a los exportadores locales toda la información comercial que generan Consulados y Consejerías Económicas de las Embajadas Argentinas en el exterior.

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

# ■ PROGRAMA 23 Promoción y Desarrollo del Comercio Exterior y la Integración Internacional (Continuación)

También se implementan Programas de Asesoramiento y Capacitación al Exportador Entrerriano referente a: Regímenes de Promoción de Exportaciones y Regímenes de Importaciones.

Asimismo se efectúa un Seguimiento Estadístico del Comercio Exterior con datos recabados de otros Organismo Oficiales.

Se apunta a la conformación de Asociaciones de productores y Pymes industriales que puedan consolidar una Oferta Exportable y Grupos Exportadores.

Muchas de estas tareas se desarrollan en coordinación con Programas de Sepyme y Export-Ar.

Además trabajamos coordinadamente con los siguientes organismos: Cancillería Argentina, Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, Subsecretaría de Política de Gestión Comercial, Consejo Federal de Inversión (CFI), MINAGRI.

Se implementa el Sistema de Consulta Permanente a los distintos sectores exportadores de la Provincia con el propósito de disponer información que nos permita desde el Estado tener un panorama cierto de las realidades sectoriales.

A través de las embajadas y consulados se desarrollan canales de promoción cultural y comercial y se asiste al sector privado, organismos gubernamentales y no gubernamentales en aspectos referidos a la integración y las relaciones de la provincia con estados o provincias de otros países.

# ■ PROGRAMA 24 Desarrollo Industrial y Mejoramiento de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

### ■ PROGRAMA 25 Apoyo al Desarrollo Científico, Tecnológico e Innovador de Entre Ríos

La Subsecretaría de Ciencia y Tecnología (ex Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de Entre Ríos, ACTIER) creada por Decreto N°88/12 MP sin reglamento orgánico aprobado se organiza en torno a las actividades que se detallan a continuación:

- 1- La promoción y consolidación de la Investigación y Desarrollo (I+D) y su articulación con el Sistema Científico Tecnológico (SCT) y los sectores productivos de Entre Ríos.
- 2- Promover la financiación de provectos de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- 3- Promover la creación de Programas de Financiamiento.
- 4- Formación de Recursos Humanos (RRHH)
- 5- Fortalecer las entidades de interfaz creadas y/o a crearse.
- 6- Promover y fortalecer la articulación de redes que potencien la transversalidad de la ciencia y la tecnología en la sociedad entrerriana.
- 7- Fortalecer las infraestructuras científico-tecnológicas de la provincia.
- 8- Divulgación científica.
- 9- Caracterización del sistema de innovación de Entre Ríos.
- 10- Promoción de mejoras en el marco jurídico científico-tecnológico de la provincia.
- 11- Relaciones Institucionales (RRII)

#### ■ PROGRAMA 26 Ejecución de Políticas de Administración de Tierras Fiscales

Esta Dirección de Administración de Tierras Fiscales, es la encargada de administrar bienes que integran el Dominio Público y Privado del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Las Islas, lotes de islas y anegadizos pertenecen a la clasificación de bienes públicos del Estado Provincial. Este organismo aplica políticas que tienden al resguardo de los bienes antes mencionados, como así también impulsa el desarrollo de las actividades ganaderas, apícolas, de turismo y/o amarres de barcazas, con el objetivo principal de que mediante terceras personas que reconozcan la titularidad del Estado Provincial se realicen actos posesorios a su nombre, para lo cual se suscriben Permisos de Uso y/o autorizaciones de uso.

Los remanentes de las Colonias Oficiales o de los lotes de tierra firme que transfiriera el Consejo Agrario Nacional al Estado Provincial en las localidades de Puerto Yeruá, Pueblo General Alvear y Aldea San Francisco, como así también

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

#### ■ PROGRAMA 26 Ejecución de Políticas de Administración de Tierras Fiscales (Continuación)

en la ampliación del Ejido de Concordia, Colonia y Pueblo Centenario (Viale), Aldea Valle María, Spatzenkuter, Villa Arruabarrena (San Jaime de la Frontera), son inmuebles que integran el dominio privado del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. La administración de estos inmuebles se realizan a través de la suscripción de un contrato de Comodato con particulares, Instituciones y/o Juntas de Gobierno el cual debe renovado año a año, para lo cual se debe presentar documentación de que efectivamente se ha hecho uso del inmueble.

Otras de las tareas desarrolladas es la permanente actualización y conservación de la documentación que forma parte del archivo, el cual se encuentra compuesto por un centenar de expedientes que registran la historia de formaciones de Islas, como así también de Colonias Oficiales.

Se puede mencionar, además, que este Organismo asiste, asesora y colabora con otras áreas, una de ellas es la Fiscalía de Estado de la Provincia de Entre Ríos, proveyendo de antecedentes en los cuales se tramitan Juicios de Posesión Veinteñal (Usucapión).

# ■ PROGRAMA 27 Ejecución de Políticas de Desarrollo Rural y Promoción de las Actividades Agrícolas Familiares

- Asistencia técnica y de aportes a los Grupos GISER. Asimismo apoyo en tareas de coordinación de reuniones, con pequeños y medianos productores.- Reuniones e interacciones con la UTI-Feliciano.-
- Integración y Coordinación en general del PROINDER (Proyecto de desarrollo de pequeños productores agropecuarios)
- Asesoramiento y participación Mesa Proyecto Ruta 12-127.
- Integración- coordinación talleres del PEA 2 (Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial Participativo y Federal)
- -Coordinación-integración-consultorías del PRODEAR (Programa de desarrollo de áreas rurales)
- -Integración-consultoría IPAF (Instituto de Investigación y desarrollo tecnológico para la agricultura familiar)
- -Integración del Foro de agricultura familiar.
- -Interacciones-Talleres con el INTI.
- -Coordinación de programas con Nación en políticas acordes al desarrollo rural provincial.

### ■ PROGRAMA 28 Intercambio Comercial, Industrial y de Servicios Internacionales

- Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Concesionario a cargo de la explotación.
- Servir a la Autoridad de Aplicación (Ministerio de Economía de la Nación) como órgano de consulta y asesoramiento permanente sobre las actividades de la Zona Franca de Concepción del Uruguay.
- Remitir toda información que requiera la Autoridad de Aplicación.
- Promocionar los beneficios resultantes de la utilización de esta herramienta en las empresas de la provincia y del país. Asimismo, evacuar todo tipo de consultas técnicas referidas al régimen.
- Trabajar en forma conjunta con la Administración de Aduanas, organismo facultado para realizar el control de las operaciones.
- Realizar las actividades de control de las operaciones.
- Controlar el pago regular, por parte del concesionario y a favor de la Provincia, del canon trimestral por la explotación.
- Aplicación del Reglamento de Funcionamiento de la Zona Franca.
- Difusión de las actividades del Ministerio de la Producción.

# ■ PROGRAMA 29 Control de la Evolución de los Precios y de la Estructura de Costos de la Cadena de Producción y Comercialización

## ■ PROGRAMA 30 Políticas de Economía e Información Agroalimentaria

Tareas previstas para el año 2013:

- -Se continúa con la Conformación y Consolidación de la estructura del Sistema Integrado de Información de la Producción de la Provincia de Entre Ríos (S.I.I.P.E.R.).
- -Capacitación permanente en las temáticas vinculadas al Desarrollo de los Sistemas de Información Geográfica (S.I.G.) e Imágenes Satelitales (I.S.).

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

#### ■ PROGRAMA 30 Políticas de Economía e Información Agroalimentaria (Continuación)

- -Generación de Coberturas de S.I.G., relacionadas con el Catastro Rural de la Provincia, por Departamento.
- -Generación de Coberturas de S.I.G., sobre Imágenes Satelitales en las áreas de Producción (Agrícola, Ganadera, Forestal, Citrícola, etc)
- -Generación de Coberturas de S.I.G., en proyectos específicos sobre los Recursos Naturales, que permitan generar estrategias para la toma de decisiones (monte nativo, suelos, zonas ecológicas, riego, etc.)
- -Soporte técnico a otras reparticiones provinciales en relación al procesamiento e interpretación de imágenes satelitales.
- -Soporte técnico en el uso y manejo de Sistemas de Información Geográfica en áreas especificas para el desarrollo.
- -Participación y organización de reuniones para difundir las actividades desarrolladas en temas de S.I.G. y uso en la interpretación de Imágenes Satelitales.
- -Recopilación y registro de estadísticas referidas a la producción del sector primario en la provincia, como así también de costos de producción y valores de mercado de productos e insumos en la estructura de la economía provincial.
- -Comunicación y divulgación permanente de las actividades técnicas desarrolladas por esta Dirección.
- -Cooperación en el diseño de plan de acción operativo para la realización de acuerdos sectoriales entre las Mesas Sectoriales, Secretaría de la Producción y Ministerio de Trabajo de la Nación.
- -Realización de talleres de capacitación, transferencia de información, etc.
- -Participación en Foros, Seminarios y Exposiciones.
- -Estimación de los valores medios de la tierra para la aplicación del Impuesto Inmobiliario Rural
- -Realización de Proyectos de Riesgo Agropecuarios en la Provincia de Entre Ríos trabajando conjuntamente con la Dirección Nacional de Riesgos Agropecuarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- -Asistencia técnica a los Proyectos de Riego en el norte entrerriano.

### ■ PROGRAMA 31 Políticas de Fiscalización de la Conservación y Uso de los Recursos Naturales

El programa tiene como objetivo ejecutar distintas acciones de aplicación y control de la legislación vigente referente a la preservación, uso y explotación de los recursos naturales de nuestra provincia, en ejercicio del poder de policía, propio del estado provincial.-

#### ■ PROGRAMA 32 Políticas para el Desarrollo del Sector Lácteo, Apícola y Cunícola

Este área tiene como objetivo fundamental desarrollar, fomentar y atender lo concerniente al mejoramiento del sector lechero, canícula, avícola, porcinícola y apícola provincial, tendiendo al aumento de la eficiencia de los sectores involucrados y a la calidad de los productos obtenidos.

#### ■ PROGRAMA 33 Políticas de Desarrollo de las Cadenas de Valor

#### ■ PROGRAMA 34 Políticas de Apoyo a la Capacitación y Desarrollo de la Actividad Empresarial

Es función de esta Dirección realizar en forma anual un diagnóstico situacional de las necesidades reales de capacitación efectuando un relevamiento a través de las entidades empresariales y de las áreas de producción municipales, elaborando un Programa de Capacitación en base a demandas inmediatas o efectivas surgidas de la investigación de campo.

Efectuar un análisis de la oferta de capacitación a través de la identificación de las capacidades y potencialidades de las instituciones y organizaciones que desarrollan tales actividades.

Proporcionar los conocimientos y las herramientas necesarias para la organización, gestión y dirección eficaz de las organizaciones empresarias aportando estudios sobre debilidades y fortalezas, alianzas estratégicas, marcos legislativos y regulatorios y sistemas fiscales relacionados con la gestión empresarial, nuevos mercados, exportación y organismos que la regulan y periódica información sobre las líneas de asistencia financiera y los programas provinciales y nacionales de apoyo a las PYMES.

Brindar asesoramiento y asistencia técnica a los emprendimientos provinciales, organizando, supervisando y coordinando proyectos y programas de aprendizaje.

Reforzar y aumentar los vínculos entre lo público y lo privado, concretando convenios de cooperación con organismos municipales, provinciales y nacionales, asociaciones intermedias y facultades regionales, dado el rol importante que

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

# ■ PROGRAMA 34 Políticas de Apoyo a la Capacitación y Desarrollo de la Actividad Empresarial (Continuación)

cumplen, aportando recursos humanos y conocimientos tecnológicos para llevar a cabo acciones conjuntas de asesoramiento e intercambio de saberes.

Participar en la organización y coordinación de seminarios y talleres originados desde otras Área del Ministerio. Asesorar sobre la elaboración de proyectos de Capacitación que surjan de las necesidades inmediatas no contempladas en los relevamientos anuales y detectadas en reuniones con empresarios, productores, emprendedores.

Realizar toda otra tarea que contribuya al desarrollo de los diferentes sectores empresariales según políticas provinciales.

#### ■ PROGRAMA 35 Coordinación de la Vinculación Institucional con Entidades Municipales

Elaborar estrategias para fortalecer las relaciones institucionales e interinstitucionales.

Desarrollar toda otra tarea que surja de su función, las complementarias de la misma, las necesarias para la administración interna y las que fijen el Ministerio de Producción.

Ejecutar políticas de gestión, coordinando con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales de elaboración de proyectos de desarrollo para los pequeños y medianos productores, microemprendedores y sectores industriales.

### ■ PROGRAMA 36 Políticas para el Fomento, Instalación y Desarrollo del Parque y Area Industrial

La función de esta Dirección es la de gestionar e implementar en toda la Provincia las políticas que se efectúen como programa general para la industria, desde el Ministerio de Producción de la Provincia y de otros Organismos Oficiales de la Nación y principalmente de la orientación general y particular dada por la Secretaria de Industria, Comercio Y Planificación del Desarrollo de la Provincia y por el Poder Ejecutivo entrerriano a las políticas tendientes a revertir una actividad que ha sido desatendida como consecuencia de un programa económico condicionado por factores externos e internos que atentaban contra la existencia, crecimiento y desarrollo, particularmente de las PYME del sector industrial. Se utiliza el sector de la producción agroalimentaria de nuestra provincia como apoyo al desarrollo de otras actividades industriales, que son generadoras de recursos, ocupación de mano de obra y un mejor aprovechamiento de los recursos naturales con que la misma cuenta.

Se ayuda a las empresas a que se incorporen rápidamente, dentro del proceso industrial moderno, para que adopten en su organización y métodos de producción, las normas de la Internacional Standard Organization (ISO); esto se logra a través de Cursos de Capacitación y asesoramiento cotidiano sobre buenas prácticas de manufactura y producción limpia Posibilitando de este modo (al tener la Certificación ISO) la inserción de las pymes en el ámbito del MERCOSUR y de la economía globalizada; incorporando capacitación y tecnología a efectos de no perder competitividad.

Otra función es la de difundir, brindando asesoramiento a empresarios y municipios de los alcances, contenidos y formas del Régimen de Promoción Industrial de la Ley 6726 con que cuenta la provincia. Siendo esta Repartición el Organismo técnico-asesor nato en la materia.

Conjuntamente con la Secretaría de Ambiente Sustentable, se ocupa de la aplicación y el control del cumplimiento de la Ley 6260 de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental en las industrias. Se ha instaurado la firma de Convenios con Municipios a efectos de que puedan efectuar los controles respectivos a las industrias de su ejido y mantener una secuencia de inspecciones razonables.

En esta Dirección funciona el Registro de Industrias de la Provincia, el cual según lo dispuesto por los Decretos 1736/68 - 4962/85 y 18/94, obliga a toda empresa que realiza una actividad de transformación a inscribirse en el mismo Renovando dicha inscripción anualmente (Resolución 12/05 S.I.P y R.E.I). Esto beneficia a la empresa en: exención impositiva sobre ingresos brutos, reducción de tarifa eléctrica industrial e información relacionada con las necesidades de la empresa.

Se realizan estudios y relevamiento de los distintos sectores industriales a fin de impulsar iniciativas de desarrollo en el sector; como así también, tareas de extensión, concientización y difusión de las funciones de esta dirección.

Integra la Mesa Foresto Industrial Provincial, cuya coordinación se realiza por esta Dirección, en cuanto a cursos de capacitación, primaria y secundaria; conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, INTA, CASFESG y Productores e Industriales del Sector.

Se asiste al desarrollo local sustentable, articulando y apoyando actividades públicas y privadas que contribuyan a la mejora competitiva de la región, tomando como grupo objetivo las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante la participación en Ferias Provinciales y Nacionales, Ronda de Negocios; .

La Dirección cuenta con un Área específica de PYMES, cuyo objetivo es brindar a través de técnicos y profesionales,

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

# ■ PROGRAMA 36 Políticas para el Fomento, Instalación y Desarrollo del Parque y Area Industrial (Continuación)

información y asesoramiento personalizado sobre programas existentes en la orbita de la Dirección General; soporte a nuevos emprendimientos; capacitación; promoción de la asociatividad; promoción de negocios; estudios de mercados; servicio de asistencia financiera; evaluación de proyectos de inversión; acompañamiento en el desarrollo de proyectos; asistencia en el armado de carpetas y asistencia jurídica.

Las actividades antes mencionadas se realizan en coordinación y cooperación con todas las áreas del Ministerio de Producción, INTI, INTA, Facultades, Universidades, Entidades Intermedias que aglutinan empresas del sector industrial.

#### ■ PROGRAMA 37 Desarrollo del Sector Productivo Provincial

El programa ejecuta el componente de apoyo a Empresas y Cadenas Productivas del contrato del préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1914/OC-AR, que fuera autorizado por ley N° 9819.

Dichos componentes están dentro del programa Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de apoyo a la producción de entre Ríos Fase I.

Respecto al componente Empresas, el mismo prevé el otorgamiento de Aportes No Reintegrables a empresas que presenten un Plan de Mejora de la Competitividad Empresaria.

En el componente Cadenas Productivas, se han seleccionado cinco cadenas de valor definidas por el Sr. Ministro de Producción, y la ejecución se llevará a cabo a través de la confección de Proyectos de Mejora de la Competitividad de las mismas, y luego se confeccionarán tres Proyectos Estructurantes en relación a algunas de ellas.

Todo el trabajo técnico se realiza a través de la contratación de consultores individuales.

Se prevé la constitución de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) y la implementación de un Plan de Transporte provincial.